



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 065-SO. N° 012-2017-MPH/CM.

Huancabamba, 28 de junio del 2017.

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012 de fecha 27 de junio del 2017, se solicita el Acuerdo de Concejo solicitando fichas de combustible a la Sub Región Morropón Huancabamba.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo I. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales, son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de Participación Vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos Ing. Daniel Fong Veliz manifiesta que ante la Sub Región Morropón Huancabamba se viene gestionando fichas de emergencia para la ejecución de las trochas: Tramo: “Emp. R188 Jacocha – Los Lirios – Calderón – Succhil – Emp. PE-02”; Tramo: “Emp. R195 Ñangali – El Espino – Emp. R188 Pariamarca Alto”; Tramo: “Desvío Cruz Blanca – Lúcumo de Carhuanchó, Distrito de San Miguel del Faique” solicitadas en mérito al Decreto Supremo N° 011-2017-PCM; y para hacer realidad dicha ejecución; por lo que solicito que el concejo mediante acuerdo se apruebe **Solicitar** a la Sub Región Morropón – Huancabamba el combustible inmerso en las fichas de emergencias presentadas y se autorice al Sr. Alcalde Marco Napoleón Velasco García la suscripción del acuerdo de concejo y el convenio necesario para la transferencia y ejecución de los recursos.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012 de fecha 27 de junio del 2017, el Concejo Municipal, analizó el pedido por parte del Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos de vuestra municipalidad; para lo cual con el voto unánime de los Señores Regidores, se adoptó el **ACUERDO N° 065**.- Que textualmente dice **Solicitar** a la Sub Región Morropón – Huancabamba el combustible inmerso en las fichas de emergencias presentadas a fin de intervenir en las trochas: Tramo: “Emp. R188 Jacocha – Los Lirios – Calderón – Succhil – Emp. PE-02”; Tramo: “Emp. R195 Ñangali – El Espino – Emp. R188 Pariamarca Alto”; Tramo: “Desvío Cruz Blanca – Lúcumo de Carhuanchó, Distrito de San Miguel del Faique” solicitadas en mérito al Decreto Supremo N° 011-2017-PCM; y **AUTORIZAR** al Señor Alcalde de Huancabamba Sr. Marco Napoleón Velasco García suscriba el acuerdo de concejo y el Convenio necesario para la transferencia y ejecución de recursos a fin de intervenir las trochas antes mencionadas;

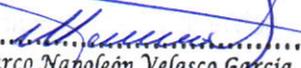
Que, estando a lo expuesto, al Acuerdo de Concejo N° 065 tomado en la Sesión Ordinaria N° 012 de fecha 27 de junio del 2017, a lo opinado por la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, y con las visaciones de las Gerencias de Asesoría Jurídica, Administración, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, y Gerencia General; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**ACORDÓ:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** a la Sub Región Morropón – Huancabamba el combustible inmerso en las fichas de emergencias presentadas a fin de intervenir en las trochas: Tramo: “Emp. R188 Jacocha – Los Lirios – Calderón – Succhil – Emp. PE-02”; Tramo: “Emp. R195 Ñangali – El Espino – Emp. R188 Pariamarca Alto”; Tramo: “Desvío Cruz Blanca – Lúcumo de Carhuanchu, Distrito de San Miguel del Faique” solicitadas en mérito al Decreto Supremo N° 011-2017-PCM.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde de Huancabamba Sr. Marco Napoleón Velasco García suscriba el acuerdo de concejo y el convenio necesario para la transferencia y ejecución de recursos a fin de intervenir las trochas antes mencionadas.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
  
.....  
Marco Napoleón Velasco García  
Alcalde

MNVG/Alc.  
Jcvo/Sg.

